

### **Ayuntamiento de Mislata**

*Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto del Decreto de la Alcaldía, número 1036 de fecha 3 de abril de 2017, mediante el cual se aprueba la convocatoria para la concesión de becas de escuelas infantiles y comedor escolar para el curso 2017/18. BDNS (Identif.): 343988.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los art.17,3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero: Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas de E.I. las familias con hijos menores de 3 años, que estén matriculados o tengan reservada plaza en una E.I. de la localidad autorizada por la G.V.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas de Comedor Escolar las familias con hijos en Educación Infantil, Primaria y E.S.O. que asistan a Centros Escolares, siempre que los centros, en virtud de alguna condición especial, no tuvieran subvencionado este servicio por la Administración Autonómica, así como aquellas familias que pudiendo acceder a la convocatoria anual de la Conselleria, no vean cubiertas suficientemente sus necesidades con el importe concedido.

Segundo: Objeto

La concesión de becas de Escuelas Infantiles y Comedor Escolar para Educación Infantil, Primaria y E.S.O., durante el curso 2017/2018, en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero: Bases reguladoras

Decreto de la Alcaldía número 1036 de fecha 3 de abril de 2017

<http://www.mislata.es/es/transparencia/convenios-y-subvenciones/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i/18329/439/becas-para-escuelas-infantiles-y-comedor-escolar-para-el-curso-2017-2018>

Cuarto: Financiación y cuantía de las subvenciones

La cuantía de las becas dependerá de los ingresos económicos de la unidad familiar, de acuerdo con los criterios recogidos en la base 10 de las reguladoras de la convocatoria

Las presentes ayudas se financiarán con cargo a la partida 2310.480 del Presupuesto Municipal. La cantidad prevista para cubrir este gasto asciende a 120.000 €.

Quinto: Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 15 de mayo y terminará el día 2 de junio de 2017

Sexto: Otros datos

Junto con la solicitud los interesados aportarán la documentación detallada en la base 4 de las reguladoras de la convocatoria

Mislata, a 25 de abril de 2017.—El alcalde, Carlos Fernández Belsa.